

EXENTO



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

DECRETO ALCALDICIO N° 5010

QUINTERO, 10 DIC. 2014

VISTOS:

1. La necesidad de cubrir y abastecer los requerimientos de las dependencias municipales, a través del permanente mejoramiento y necesidad de reparación pertinente y oportuna, presentando una Licitación correspondiente a un "Contrato de Suministro de Materiales de Construcción y Barraca", proceso que permite regular la adquisición de dichos bienes;
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4109, suscrito el 10 de octubre de 2014, con la finalidad de realizar un llamado a Licitación Pública a través del Portal de contratación y Compras Públicas, www.mercadopublico.cl, para la confección de un Convenio de "Suministro de Materiales de Construcción y Barraca";
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4109, suscrito el 10 de octubre de 2014, que aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes correspondientes a la Licitación Pública N° 4548-169- LE14, de fecha 17 de noviembre de 2014;
- 4.- El Informe Técnico N° 04.- de fecha 21 de noviembre de 2014, de la Comisión Técnica donde propone la adjudicación de la Barraca Continental Limitada, Rut: 89.663.500-K.
5. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

ADJUDIQUESE, al proveedor Sr. BARRACA CONTINENTAL LIMITADA, Rut: 89.663.500-K; el Convenio de "Suministro de Materiales de Construcción y Barraca", con el fin de adquirir dichos bienes para cubrir y abastecer las necesidades de los recintos municipales, con la Ilustre Municipalidad de Quintero, Rut: 69.060.700-K, representada por el Sr. Alcalde MAURICIO CARRASCO PARDO.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MARITZA VERDEJO ACUÑA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RUBEN GUPIERREZ CABRERA
ALCALDE (S)

Distribución:

1. Alcaldía
2. Administrador Municipal
3. Secretaría Municipal,
4. Dirección Administración y Finanzas,
5. Control,
6. DIDECO.
7. Archivo Social

RGC/MVA/EPV/epv